



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/002/2020
PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y
MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA

CONTRATO A PRECIO FIJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE POR AUSENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DELEGACIÓN"**, Y POR LA OTRA PARTE **"SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V."** EN ADELANTE **"LA COMPAÑÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE ALBERTO CERVERA LARA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, MISMO QUE SE REGIRÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA DELEGACIÓN"

- I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ARTÍCULO 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.
- I.2 QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III, 42 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- I.3 QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LA PRESTACIÓN ECONÓMICA QUE SE GENERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CUENTA CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33801.
- I.4 QUE EL L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ COMO SUPLENTE POR AUSENCIA EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚM. 726.4/0000133 CON FECHA DEL 17 DE ENERO DEL 2018 FIRMADO POR EL M.V.Z. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 40 FRACCIÓN XVI DEL MISMO REGLAMENTO.
- I.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY INDICADA EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONTRATO, REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA PARA LA INSTALACIÓN DENOMINADA "CENTRO DE ACOPIO DOCUMENTAL" INMUEBLE DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL SITUADO EN LA CALLE 25 NÚMERO 409 POR 58 Y 60 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97135, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.
- I.6 QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE 59 B NÚMERO 238 EDIFICIO "B" POR AVENIDA ZAMNÁ, DEL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/002/2020
PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y
MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA

FRACCIONAMIENTO YUCALTEPEN, CÓDIGO POSTAL 97238 SITUADO EN LA CIUDAD DE
MÉRIDA, YUCATÁN.

II. DE "LA COMPAÑÍA".

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ESTABLECIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 690 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1989 OTORGADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 DEL ESTADO DE YUCATÁN ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIEN ARCOVEDO, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 14,286 PARTIDA PRIMERA FOLIO 325 DEL TOMO 29 VOLUMEN "J" DEL LIBRO PRIMERO SECCIÓN DE COMERCIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SPC 891108JE9**.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EN ESTE ACTO, EL C. JORGE ALBERTO CERVERA LARA, APODERADO GENERAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ACTA N° 2232, TOMO 18 LIBRO "PRIMERO" FOLIOS 373-377 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO WILLIAM BREACH ESQUIVEL, NOTARIO PÚBLICO NO. 39 DE MÉRIDA, YUCATÁN.
- II.3 EL C. JORGE ALBERTO CERVERA LARA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II.4 QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE SISTEMAS DE ALARMA Y PROTECCIÓN.
- II.5 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE 19 NÚMERO 84 POR 12 Y 14 DE LA COLONIA ITZIMNÁ, C. P. 97100, DE MÉRIDA, YUCATÁN.
- II.6 QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.7 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR CUALQUIERA DE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III, 42, 44 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 26, 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN I, 6, 25, 26, 1792, 1798, 1858, 2062, 2104 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; Y 38, 39 Y 40 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/002/2020
PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y
MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

OBJETIVO.- IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA **"LA DELEGACIÓN"** UBICADO EN LA CALLE 25 NÚMERO 409 POR CALLE 58 Y 60 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97135, EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

SEGUNDA.-

"LA COMPAÑÍA" PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO EN LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS MESES DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, HACIENDO LLEGAR OPORTUNAMENTE A **"LA DELEGACIÓN"** LOS REPORTES Y MOTIVOS QUE EL TÉCNICO PATRULLERO OBSERVE EN LA SUPERVISIÓN DE VIGILANCIA.

TERCERA.-

"LA COMPAÑÍA" MEDIANTE EL PERSONAL A SU CARGO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR A LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS, DE MANERA INMEDIATA CUANDO LA ALARMA SE ACTIVE DETECTANDO ALGUNA ANOMALÍA O INCIDENTE Y DAR AVISO INMEDIATO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y A **"LA DELEGACIÓN"** SI LO CONSIDERA PROCEDENTE.

CUARTA.-

"LA DELEGACIÓN" DARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS ELEMENTOS DE **"LA COMPAÑÍA"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS QUE JUZGUE NECESARIAS PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, LAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"LA COMPAÑÍA"** AL MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIAS A LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

QUINTA.-

POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMA SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO **"LA DELEGACIÓN"** PAGARÁ LA CANTIDAD DE \$577.82 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) QUE SUMADOS A \$92.45 (NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), RESULTA LA CANTIDAD TOTAL DE \$670.27 (SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), A **"LA COMPAÑÍA"** AL VENCIMIENTO DE CADA MES EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.

SEXTA.-

EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2020 Y TERMINARÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PUDIENDO DEJARLO SIN



CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/002/2020
PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y
MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EFFECTO CUALQUIERA DE LAS PARTES ANTES DEL VENCIMIENTO, CUANDO UNA DE ELLAS NO CUMPLA CON LO CONTRATADO, AVISANDO POR ESCRITO DE TAL CIRCUNSTANCIA, CON 15 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LOS CONTRATANTES.

SÉPTIMA.-

MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO RIGE LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES SIGNATARIAS, POR LO QUE ÉSTAS CONVIENEN EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL MISMO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y DICHOS ACUERDOS ENTRARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS LEGALES DEL MISMO.

OCTAVA.-

EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUECES Y TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIENDO EL DÍA 01 DE ENERO DE 2020.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA COMPAÑÍA"


L.A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"


C. JORGE ALBERTO CERVERA LARA
APODERADO GENERAL